



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

25 de Mayo de 2019

VISTO;

El Expte. N° 0002220/2019 por el cual el estudiante **PAULETTO, Franco Giovanni** Matrícula N° 199717768 – DNI N° 27.341.430, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias

I.E.C.A, Introducción al Derecho, introducción a la Filosofía, Derecho Romano I, Derecho Romano II .

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas del razonamiento jurídico y Derecho Romano** el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

ART. 1º: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por el Estudiante **PAULETTO, Franco Giovanni Matrícula N° 199717768– DNI N° 27.341.430**

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho, Problemas del Conocimiento y formas del razonamiento jurídico y Derecho Romano.**

ART. 3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

Dr. **MIGUEL ANGELO FERRERES**
Decano Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. **GUILLELMO BARRERA BUTELER**
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

119